

30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se adjunta una relación de interesados con su último domicilio conocido.

Interesado, calle, número, piso, puerta, código postal, localidad y país

Don Miguel Ángel Villar Payá, calle del Teatro, 25-1.º, 03001 Alicante.

Mercantil Andrés Aramendia, calle Eusebio Semper, 18, bajo, 03003 Alicante.

Doña Carmen Burdio Serrano, calle Jaime Segarra, 38, 5.º I, 03012 Alicante.

Doña Catharina Antonia Theresia Deken, Ams-teldyk, 137, Onderkerk A/D, AMS, Holanda.

Don Marinus Eylders, Amsteldyk, 137, Onderkerk A/D, AMS, Holanda.

Alicante, 14 de noviembre de 2003.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas de Alicante, Tomás Prieto Martín.—52.964.

**Anuncio del Servicio Provincial de Costas de Alicante de aprobación del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos ochocientos treinta y cuatro (834) metros de longitud, en el Puerto de Jávea, en el término municipal de Jávea (Alicante).**

Por Orden Ministerial de 29 de mayo de 2003, la Dirección General de Costas, por delegación de la Excm. Sra. Ministra, y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos ochocientos treinta y cuatro (834) metros de longitud, en el Puerto de Jávea, en el término municipal de Jávea (Alicante), según se define en el plano fechado en junio de 2001 y firmado, el Jefe del Servicio Provincial de Costas por D. Tomás Prieto Martín, y por el Jefe de Servicio de Gestión del Dominio Público, D. Juan Rubio Fernández.

II) Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Alicante que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes, ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 26.2 del Reglamento General de la Ley 22/1988, de Costas, y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se adjunta una relación de interesados con su último domicilio conocido.

Interesado, calle, número, piso, puerta, código postal y localidad

Doña María Ángeles Berenguer Aragón, calle Poeta Querol, 3, 46002 Valencia.

Sr. De Vries, Elfiède, Partida Cuesta de San Antonio, 03730 Jávea (Alicante).

Sr. De Vries, Miguel, Partida Cuesta de San Antonio, 03730 Jávea (Alicante).

NAU, La Caleta, 6, 03730 Jávea (Alicante).

Doña Isabel Peris Castany, Partida Cuesta de San Antonio, 03730 Jávea (Alicante).

Don Guillermo Pons Ibáñez, Partida Cuesta de San Antonio, 03730 Jávea (Alicante).

Don Vicente Ribera Giner, Partida Cuesta de San Antonio, 03730 Jávea (Alicante).

Alicante, 17 de noviembre de 2003.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas de Alicante, Tomás Prieto Martín.—52.966.

**Anuncio del Servicio Provincial de Costas de Alicante de vista y audiencia en el expediente del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil seiscientos ochenta y dos (1.682) metros de longitud, comprendido entre la playa de Las Villas y el límite con la provincia de Murcia, en el término municipal de Pilar de la Horadada (Alicante).**

De conformidad con el artículo 84.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de fecha 23 de junio de 2003, la Dirección General de Costas comunica lo siguiente:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre de esta Dirección General de Costas (despacho A-604), plaza San Juan de la Cruz, s/n, Madrid. Una copia del expediente podrá ser examinada en el Servicio de Costas de este Ministerio de Alicante.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista y audiencia que se le concede.»

El plazo antes indicado se contará a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, lo que se hace público según establece el artículo 59.4 de la citada Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999. Se adjunta al presente anuncio una relación de interesados con su último domicilio conocido.

Interesado, calle, número, piso, puerta, código postal y localidad

José Antonio Ferrer Sáez. Col. de las Mercedes, 19, 30740 San Pedro del Pinatar.

Alicia Segura Orejón. Col. de las Mercedes, 19, 30740 San Pedro del Pinatar.

Beatriz Segura Orejón. Col. de las Mercedes, 19, 30740 San Pedro del Pinatar.

Ignacio Segura Orejón. Col. de las Mercedes, 19, 30740 San Pedro del Pinatar.

Javier Segura Orejón. Col. de las Mercedes, 19, 30740 San Pedro del Pinatar.

M.ª José Segura Orejón. Col. de las Mercedes, 19, 30740 San Pedro del Pinatar.

Sonia Segura Orejón. Col. de las Mercedes, 19, 30740 San Pedro del Pinatar.

Miguel Segura Orejón. Col. de las Mercedes, 19, 30740 San Pedro del Pinatar.

Alberto Segura García. Col. de las Mercedes, 19, 30740 San Pedro del Pinatar.

Antonio Segura García. Col. de las Mercedes, 19, 30740 San Pedro del Pinatar.

J. Manuel Segura García. Col. de las Mercedes, 19, 30740 San Pedro del Pinatar.

Encarnación Segura García. Colonia de las Mercedes, 19, 30740 San Pedro del Pinatar (Murcia).

M.ª del Mar Segura García. Col. de las Mercedes, 19, 30740 San Pedro del Pinatar.

Luis Oct. Segura Vallejo. Col. de las Mercedes, 19, 30740 San Pedro del Pinatar.

Manuel Segura Vallejo. Col. de las Mercedes, 19, 30740 San Pedro del Pinatar.

M.ª Dolores Segura Vallejo. Col. de las Mercedes, 19, 30740 San Pedro del Pinatar.

M.ª Reyes Segura Vallejo. Col. de las Mercedes, 19, 30740 San Pedro del Pinatar.

Juan Torregrosa Puig. Col. de las Mercedes, 19, 30740 San Pedro del Pinatar.

María Concepción Vela Díaz y herederos de José Viudes López. Colonia de las Mercedes, 19, 30740 San Pedro del Pinatar (Murcia).

Víctor V. Murcia Vela. Col. de las Mercedes, 19, 30740 San Pedro del Pinatar.

Antonio Murcia Vela. Colonia de las Mercedes, 19, 30740 San Pedro del Pinatar.

Santiago Arañón Gisbert. Col. de las Mercedes, 19, 30740 San Pedro del Pinatar.

Arturo Puig Viudes. Colonia de las Mercedes, 19, 30740 San Pedro del Pinatar.

Marta Torregrosa Puig. Col. de las Mercedes, 19, 30740 San Pedro del Pinatar.

Joaquín Torregrosa Puig. Col. de las Mercedes, 19, 30740 San Pedro del Pinatar.

Belén Torregrosa Puig. Col. de las Mercedes, 19, 30740 San Pedro del Pinatar.

Miguel Torregrosa Puig. Col. de las Mercedes, 19, 30740 San Pedro del Pinatar.

Encarnación Puig Viudes. Col. de las Mercedes, 19, 30740 San Pedro del Pinatar.

Juan A. Puig Viudes. Col. de las Mercedes, 19, 30740 San Pedro del Pinatar.

José Puig Viudes. Col. de las Mercedes, 19, 30740 San Pedro del Pinatar.

Miguel Puig Viudes. Col. de las Mercedes, 19, 30740 San Pedro del Pinatar.

Josefina Murcia Vela. Col. de las Mercedes, 19, 30740 San Pedro del Pinatar.

Andrés Murcia Viudes. Col. de las Mercedes, 19, 30740 San Pedro del Pinatar.

Roberto Puig Viudes. Colonia de las Mercedes, 19, 30740 San Pedro del Pinatar.

Jesús Nicolás Castillo. El Greco, 5, 6.º A, 30006 Murcia.

Joaquina Gómez García. Avda. de la Libertad, 3, 4.º C, 30009 Murcia.

Francisco Soler Caballero. Cigarral, 8, 3.º C, 30003 Murcia.

Ginés Pina Meseguer. Corbalán, 11, 2.º A, 30002 Murcia.

Josefa Carrión Fernández. Mercurio, 10, 30730 San Javier (Murcia).

Pastora Vegas Sánchez. Ramón y Cajal, 26, 03190 Pilar de la Horadada.

José Carrión López. Mastre, 9, 30730 San Javier (Murcia).

Lucía Sanz Pollo. Avda. de España, 22, 2.º A, 28230 Las Rozas (Madrid).

Enrique Girón Viviente. Avda. Infante Juan Manuel, 4, 30011 Murcia.

Antonia Martínez Buendía. Avda. Infante Juan Manuel, 4, 30011 Murcia.

Juan Pacheco Sornichero. Plaza Preciosa, 4, 3.º A, 30008 Murcia.

Francisca Casanova Sáez. Iglesia, 1, 3.º B, 30140 Santomera (Murcia).

Joaquín Vidal Monerri. Gran Vía E. Salcillo, 7, 2.º, 30004 Murcia.

Francisco J. Jaén Armand. Gran Vía E. Salcillo, 7, 2.º, 30004 Murcia.

Fuentsanta Vidal Coy. Gran Vía E. Salcillo, 7, 2.º, 30004 Murcia.

Isabel Altares Briceño. Avenida Manzanares, 200, 28026 Madrid.

Encarnación Navarro Campillo. Miguel Hernández, 17, 30120 El Palmar (Murcia).

Jesús García López. Miguel Hernández, 17, 30120 El Palmar (Murcia).